



DECRETO NÚMERO 121 DE 2021

19 JUL 2021

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2021”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°011 del 2020

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que “Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto”.

Que el artículo 1. Del acuerdo 003 de Junio de 2021, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de Julio del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de Julio del 2021 se realizaron algunas adiciones o traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

DECRETO NÚMERO 121 DE 2021

ARTÍCULO 1. Se realiza adición al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por 10.006.968 (diez millones seis mil novecientos sesenta y ocho pesos) para dar cumplimiento al convenio, de adquisición y entrega de equipos de cómputo para la casa de la cultura \$40.678.191.00 (cuarenta millones seiscientos setenta y ocho mil ciento noventa y un pesos) para dar cumplimiento al contrato de demolición que está a cargo de la secretaria de infraestructura, según el siguiente detalle.

| RUBRO | DESCRIPCION | FONDO | ADICION | VLR MOVIMIENTO |
|--------------|---|-------|---------|------------------|
| 1.1.12.12.08 | CONV 1069-2021 EQUIPOS DE COMPUTO A TRAVES DE LA TVEC | 250 | AD | \$ 10,006,968.00 |
| 1.1.11.02.20 | AUTORETENCION AVISOS Y TABLEROS | 001 | AD | \$ 15,263,000.00 |
| 1.1.12.02.04 | MULTAS URBANÍSTICAS | 001 | AD | \$ 6,426,714.00 |
| 1.1.12.07.08 | TARJETAS DE OPERACIÓN | 001 | AD | \$ 5,482,508.00 |
| 1.1.12.08.06 | DERECHO ESPECIAL VENAL LICENCIA DE CONDUC | 001 | AD | \$ 7,936,309.00 |
| 1.3.13.01.06 | DEBIDO COBRAR DERECHOS DE SISTEMATIZACION | 001 | AD | \$ 5,569,660.00 |
| TOTAL | | | | \$ 50,685,159.00 |

ARTÍCULO 2. Se realiza adición al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por 10.006.968 (diez millones seis mil novecientos sesenta y ocho pesos) para dar cumplimiento al convenio, de adquisición y entrega de equipos de cómputo para la casa de la cultura \$40.678.191.00 (cuarenta millones seiscientos setenta y ocho mil ciento noventa y un pesos) para dar cumplimiento al contrato de demolición que está a cargo de la secretaria de infraestructura, según el siguiente detalle.

| CODIGO | DESCRIPCION | FONDO | ADICION | VLR MOVIMIENTO |
|--------------|---|-------|---------|------------------|
| 3.1.19.60110 | CONV 1069-2021 EQUIPOS DE COMPUTO A TRAVES DE LA TVEC | 250 | AD | \$ 10,006,968.00 |
| 1.2.02.20125 | APOYO A COBRO PERSUASIVO | 001 | AD | \$ 40,678,191.00 |
| TOTAL | | | | \$ 50,685,159.00 |

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición 135.000.000 (ciento treinta y cinco millones) para dar cumplimiento al contrato de demolición a cargo de la secretaria de infraestructura, 36.980.670 (treinta y seis millones novecientos ochenta mil seiscientos setenta pesos) para dar cumplimiento con la contratación de la secretaria de servicios administrativos del municipio de caldas y 64.278.304 (sesenta y cuatro millones doscientos setenta y ocho mil trescientos cuatro pesos) otras fuentes, según el siguiente detalle

DECRETO NÚMERO 121 DE 2021

| CODIGO | DESCRIPCION | FONDO | ADICION | VLR MOVIMIENTO |
|--------------|--|-------|---------|-------------------|
| 1.1.02.10104 | SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS | 001 | AD | \$ 3,550,000.00 |
| 1.1.01.10009 | HORAS EXTRAS | 001 | AD | \$ 2,369,198.00 |
| 1.5.01.10013 | PENSIONES | 001 | AD | \$ 20,983,197.00 |
| 3.1.11.31507 | MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS, CULTURALES DE INTERES PATRIMONIAL | 001 | AD | \$ 135,000,000.00 |
| 1.2.02.20115 | POLIZAS Y SEGUROS | 001 | AD | \$ 5,218,586.00 |
| 1.2.02.20116 | VIGILANCIA Y ASEO | 001 | AD | \$ 21,133,338.00 |
| 3.1.11.31702 | GOBIERNO DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CIUDADANA | 001 | AD | \$ 36,890,670.00 |
| 1.2.02.20108 | DISTRIB FACTURACION DE IMPUESTOS | 001 | AD | \$ 5,663,985.00 |
| 1.5.02.10403 | CUOTAS PARTES JUBILATORIAS | 001 | AD | \$ 5,450,000.00 |
| TOTAL | | | | \$ 236,258,974.00 |

ARTÍCULO 4. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción 135.000.000 (ciento treinta y cinco millones) para dar cumplimiento al contrato de demolición, a cargo de la secretaria de infraestructura, 36.980.670 (treinta y seis millones novecientos ochenta mil seiscientos setenta pesos) para dar cumplimiento con la contratación de la secretaria de servicios administrativos del municipio de caldas y 64.278.304 (sesenta y cuatro millones doscientos setenta y ocho mil trescientos cuatro pesos) otras fuentes, según el siguiente detalle

| CODIGO | DESCRIPCION | FONDO | REDUCCION | VLR MOVIMIENTO |
|--------------|--|-------|-----------|-------------------|
| 1.2.01.20008 | DOTACIÓN DE EQUIPOS | 001 | RE | \$ 3,550,000.00 |
| 1.1.01.10001 | SUELDOS | 001 | RE | \$ 2,369,198.00 |
| 1.1.01.10022 | CESANTÍAS LEY 50 | 001 | RE | \$ 20,983,197.00 |
| 1.1.02.10101 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 001 | RE | \$ 1,477,516.00 |
| 1.2.02.20125 | APOYO A COBRO PERSUASIVO | 001 | RE | \$ 133,522,484.00 |
| 1.2.02.20101 | ARRENDAMIENTOS | 001 | RE | \$ 26,351,924.00 |
| 3.1.11.31703 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIÓN Y BIENESTAR ABORAL | 001 | RE | \$ 36,890,670.00 |
| 1.2.02.20110 | SERVICIOS PÚBLICOS | 001 | RE | \$ 11,113,985.00 |
| TOTAL | | | | \$ 236,258,974.00 |

DECRETO NÚMERO 121 DE 2021

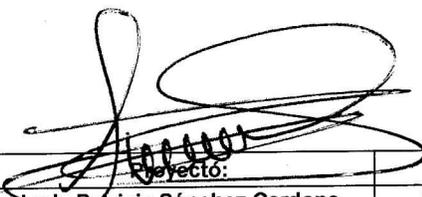
ARTÍCULO 5. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia),

19 JUL 2021


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

| | | |
|---|--|---|
|  Proyectó: | Revisó: | Aprobó |
| Lyda Patricia Sánchez Cardona Directora Financiera | Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda | Jonathan Giraldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica |